

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N° 03

Buenos Aires, 11 de MAYO del 2018.-

Referencia: Expediente D.G.N. N° 46/18 Contratación Directa N° 08/18.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente, y por Julio QUIÑONES y Fernando Antonio Janza como Vocales Titulares.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual se tramita la Contratación Directa N° 08/18, cuyo objeto es la contratación de una empresa para la instalación eléctrica completa, instalación de puestos de red y puesta en marcha de estaciones de trabajo y equipamientos en el inmueble de la calle Alvarado N° 196, Bahía Blanca, y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 09/18, obrante a fojas 148 se advierte que la única firma oferente es la que se procede a detallar:

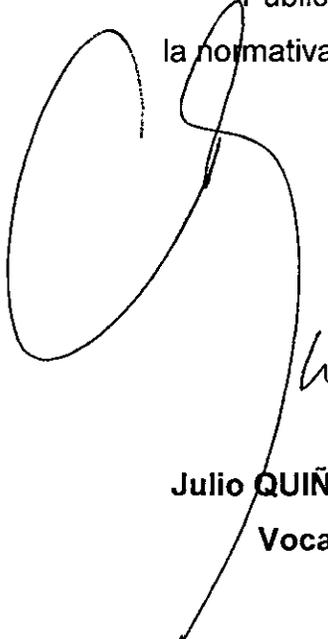
OFERTA N° 1: "COSTA DIEGO ROBERTO".-

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.-

Atento a ello el oferente N° 1, "COSTA DIEGO ROBERTO", presenta una propuesta económica que excede en un 124,86% del monto estimado para la convocatoria. Dicha circunstancia fue observada en el Informe del Dto. Compras y Contrataciones obrante en Fs. 177 y también en el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 228/18 de Fs. 179/182 por lo que la oferta debe ser desestimada por inconveniencia del precio ofrecido, siendo por ello que esta Comisión estima que la misma debe ser considerada como **INADMISIBLE**.-

Por lo expuesto, y teniendo en consideración que se ha presentado una oferta única es que corresponde declarar por fracasada a la presente Contratación Directa.-

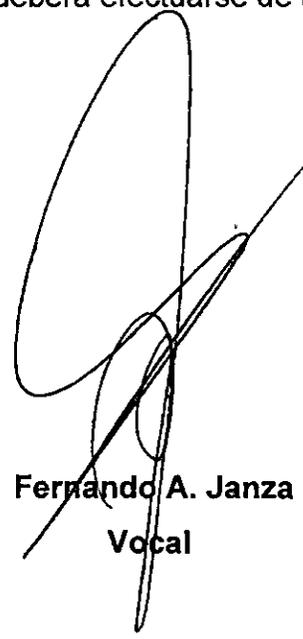
Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-



Julio QUIÑONES
Vocal



Leonardo R. Seoane
Presidente



Fernando A. Janza
Vocal